



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

**Contratación de servicio por procedimiento abierto simplificado
Pliego de condiciones técnicas**

**Zerbitzuen prozedura ireki sinplifikatu bidezko kontratazioa
Baldintza teknikoen Plegua**

1376/2024

CON181055

Código de validación/*Balidazio kodea*
0V0S1J3T460W6G710LKR



HOJA 1. ORRIA

SERVICIO/ZERBITZUA

Denominación/ <i>Izena</i> Servicio de mantenimiento y limpieza de parques infantiles, zonas biosaludables y parque de calistenia de Ermua / <i>Ermuko haur-parkeak, gune bioosasungarriak eta kalistenia parkea garbitu eta mantentzeko zerbitzua</i>	
Responsable/ <i>Arduraduna</i> PLACIDO HERNANDEZ VELASCO	Área/ <i>Alorra</i> Urbanismo y Sostenibilidad / <i>Hirigintza eta Jasangarritasuna</i>
Plazo previsto/ <i>Aurreikusitako epea</i> 2 años prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años (2+1+1)	Presupuesto/ <i>Aurrekontua</i> 20.760,00 €/año (IVA incluido) Limpieza: 15.226,00 €/año (IVA incluido) Mantenimiento: 5.534,00 € /año (IVA incluido)
Función-Partida/ <i>Funtzioa-Partida</i> 4591022701 4591022799-	

Primera. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos instalados en los parques infantiles, zonas biosaludables para las personas mayores y parque de calistenia en el municipio, así como la limpieza del pavimento de dichas zonas y de los elementos que integran cada una de esas áreas. En concreto, el alcance del contrato comprendería:

-Todos y cada uno de los parques infantiles y de elementos de ejercicio saludable para las personas mayores que se incluyen en el Anexo I de este pliego, así como el parque de calistenia. En el valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta la posibilidad de un modificado previsto por aumento de las unidades susceptibles de ser objeto del contrato (parques o zonas de ejercicio) que se pueda dar a lo largo de la ejecución del mismo.

- Los elementos a mantener y limpiar son todos aquellos que integran cualquiera de las áreas mencionadas (parques infantiles, zonas biosaludables para personas mayores, parque de calistenia), así como el pavimento de seguridad de las mismas.

- Los trabajos a realizar se clasifican en:

-Trabajos de inspección continua del estado de los elementos integrantes de los parques y juegos y de los pavimentos de seguridad (Mantenimiento preventivo)

-Trabajos de reparación necesario para el uso continuado en condiciones de seguridad de dichas zonas, comunicando de forma inmediata las incidencias o irregularidades de las que puedan derivarse situaciones de riesgo y de inseguridad para los usuarios, adoptando en su caso medidas de cierre del acceso e imposibilidad de uso hasta la reparación del elemento y restauración de la seguridad de la zona.

-Limpieza de los pavimentos de seguridad y de los elementos integrantes de los parques infantiles y zonas de ejercicio saludable para mayores.

-Gestión documental informatizada de toda la información generada por los anteriores trabajos.

De cara a la elaboración

Segunda. Presupuesto del contrato

El importe del presupuesto de licitación es de 20.760,00 €/año (21 % de IVA incluido) mejorable a la baja. que se desglosa de la siguiente manera:

Limpieza: 15.226,00 €/año (IVA incluido) Partida 45910 227 01

Mantenimiento: 5.534,00 € /año (IVA incluido) 45910 227 99

Tercera. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato será de dos años, siendo susceptible de prórrogas anuales sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Cuarta. Ámbito de los trabajos

A) Trabajos de mantenimiento

La realización del servicio de mantenimiento de todos los juegos de los parques infantiles, zonas biosaludables para mayores y parque de calisternia se dará en jornada laboral ordinaria, de lunes a viernes.

Mantenimiento preventivo: inspección continua

La empresa adjudicataria realizará una inspección continua de las zonas objeto del presente pliego, consistente en una **visita mensual** en la que se comprobará el estado de seguridad y mantenimiento de la zona, realizando en el momento de la inspección los ajustes y reparaciones de pequeña entidad que resulten necesarios.

Para la ejecución de la mencionada inspección, la adjudicataria deberá adscribir al contrato como mínimo a un operario con formación en instalación, inspección, mantenimiento y utilización de equipamiento de las áreas de juegos objeto de mantenimiento, debiendo disponer del oportuno medio de transporte, pequeña herramienta y material necesario para las reparaciones inmediatas que pudieran surgir.

La organización del personal adscrito al contrato será por cuenta de la empresa adjudicataria, partiendo siempre como premisa de la inexcusable necesidad de cumplimiento del calendario y frecuencia de inspecciones establecidas en el presente pliego.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de servicio por procedimiento abierto simplificado Pliego de condiciones técnicas

Zerbitzuen prozedura ireki sinplifikatu bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

1376/2024

CON18I055

Código de validación/*Balidazio kodea*

0V0S1J3T460W6G710LKR



HOJA 2. ORRIA

La revisión que se ha de efectuar consiste, tanto en una **revisión ocular**, que sirva para identificar los riesgos derivados de actos vandálicos, del uso o de los agentes climatológicos, observando asimismo los deterioros existentes apreciables a simple vista y manteniendo el área de juegos libre de objetos peligrosos (vidrios, piezas metálicas, piedras, etc.), como en una **revisión funcional**, más profunda, cuyo objetivo es comprobar el funcionamiento, la estabilidad, los anclajes o cimentaciones de los equipos y observar el estado y desgaste de piezas o componentes.

En relación a esta revisión funcional, se realizarán en el momento ajustes generales y funcionales de reapriete de elementos propensos a deterioros frecuentes, roturas y desgastes.

Si los operarios, en el transcurso de la mencionada inspección mensual, detectaran una situación de riesgo, deben comunicarlo inmediatamente al Responsable de Servicios Municipales, precintando asimismo el elemento o zona afectada, o, si fuera posible, repararlo provisional o definitivamente si con dicha medida se eliminara la situación de riesgo.

De cada inspección mensual se realizará un parte en el que se reflejen el estado y las posibles anomalías o desperfectos detectados, pudiendo ilustrar el mismo con fotografías de todo ello. Asimismo, en caso de que se haya detectado la necesidad de posibles reparaciones de elementos deteriorados, se realizará un presupuesto de las mismas para proceder a su sustitución o reparación, si procediera. Todos los partes de inspección deberán ser entregados al Responsable de Servicios Municipales al inicio de la segunda semana del mes.

En el caso de tener que hacer alguna reparación o reposición de piezas deterioradas, acordadas en la inspección continua, si pudiera realizarse tales acciones en el tiempo estimado para la mencionada inspección (tiempo que se señalará en la memoria técnica objeto de valoración en la licitación) se actuaría únicamente cobrando las piezas y repuestos sustituidas que serán por cuenta del Ayuntamiento, no así la mano de obra. En caso de superar el tiempo estimado de inspección continua, se incluirá también como concepto abonable la mano de obra.

Mantenimiento correctivo

La empresa adjudicataria deberá proceder a la elaboración de una propuesta de reparación con su correspondiente presupuesto en los siguientes casos:

- Anomalías o desperfectos detectados en labores de inspección continua que no hayan podido resolverse en el momento
- Avisos del Servicio Técnico Municipal

En todo presupuesto deberá incluirse:

- Gastos de mano de obra y desplazamiento, según la proposición que la adjudicataria haya efectuado (en el Anexo II del presente pliego se establecen los precios máximos por dichos conceptos)
- Gastos de tornillería y pequeños materiales
- Si procede, gastos por componente de juego a reparar o sustituir (incluyendo su retirada)
- IVA

Dicho presupuesto deberá presentarse a los Servicios Técnicos Municipales, quienes decidirán sobre su aceptación y posterior orden de reparación.

El técnico municipal podrá aprobar el presupuesto sin incluir el suministro de piecerío, bien en su totalidad o bien en parte, realizando en este caso el propio Ayuntamiento tal suministro.

Las intervenciones de reparación de incidencias de las que pueda derivarse riesgo para los usuarios del parque o zona de juegos (sin perjuicio del aseguramiento y precintado preventivo que deba realizarse, se llevaran a cabo en un plazo no superior a 48 horas hábiles desde la aceptación del presupuesto presentado al efecto.

El resto de intervenciones de reparación deberán acometerse en un lapso de tiempo no superior a una semana, dentro del horario contractual de prestaciones, días laborables entre 9 y 19 horas, excepto los días festivos legales

Las piezas, repuestos, y mano de obra de las intervenciones requeridas por el Ayuntamiento serán por cuenta del mismo

Las piezas retiradas de los juegos por haber sido sustituidas, por defecto serán retiradas al vertedero por el adjudicatario, o entregadas al Ayuntamiento después de cada reposición, si así se dictamina previamente a la actuación, durante el periodo del contrato.

Se deberá elaborar por la empresa adjudicataria el parte de actuación, indicando fechas, hora de inicio y finalización del trabajo, y medios humanos nominales y materiales utilizados. La facturación se efectuara una vez concluido el trabajo que el Ayuntamiento haya solicitado, abonándose en función de las horas únicamente utilizadas para la reparación conforme al precio ofertado en la presente licitación por la adjudicataria, y consignándose como precios de elementos los que se encuentren en vigor en la tarifa de precios vigente de repuestos de cada fabricante en el año en curso.

En el caso de que los importes finales de las reparaciones se desviaran del presupuesto presentado en más de un 10 % por exceso sin causa justificada, se abonará lo inicialmente presupuestado

B) Limpieza



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de servicio por procedimiento abierto simplificado Pliego de condiciones técnicas

Zerbitzuen prozedura ireki sinplifikatu bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

1376/2024

CON181055

Código de validación/*Balidazio kodea*

0V0S1J3T460W6G710LKR



HOJA 3. ORRIA

La limpieza será semestral, y abarcará tanto los pavimentos de seguridad como los elementos integrantes de parques infantiles y zonas saludables para mayores. Para la misma se precisará una hidrolimpiadora y un generador eléctrico con potencia suficiente para la alimentación de dicha máquina. Se dispondrá de una llave de acople a hidrante o boca de riego, siendo indispensable para la realización de estos trabajos.

Los productos de limpieza o detergentes que se utilicen deberán ser compatibles con los materiales que componen las áreas y elementos a tratar, garantizando la no causación de perjuicio alguno por su uso continuado en el mantenimiento estético y funcional de los mismos.

5.- VISITA A LAS INSTALACIONES

En orden a una elaboración óptima de sus proposiciones, los licitadores podrán conocer el estado de los parques y zonas biosaludables, pudiendo realizar una visita previa a todas las ubicaciones señaladas en el Anexo I de este Pliego. Todas las instalaciones son exteriores, salvo la ubicada en el Centro cívico Miguel de Unamuno, abierto desde las 10:00 horas, pudiendo, en caso de precisarlo, contactar con el Área Técnica del Ayuntamiento, en el teléfono 943 179141 y en el correo phernandez@udalermua.net.

Fdo./Sin.:
Encargado de Mantenimiento y Brigada/Mantentze-lan
eta lantaldearen arduraduna
Plácido Hernández Velasco
14-05-2024 15:27

ANEXO I

**SITUACIÓN PARQUES INFANTILES, ZONAS BIOSALUDABLES Y
PARQUE DE CALISTENIA**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Contratación de servicio por procedimiento abierto simplificado Pliego de condiciones técnicas

Zerbitzuen prozedura ireki sinplifikatu bidezko kontratazioa Baldintza teknikoen Plegua

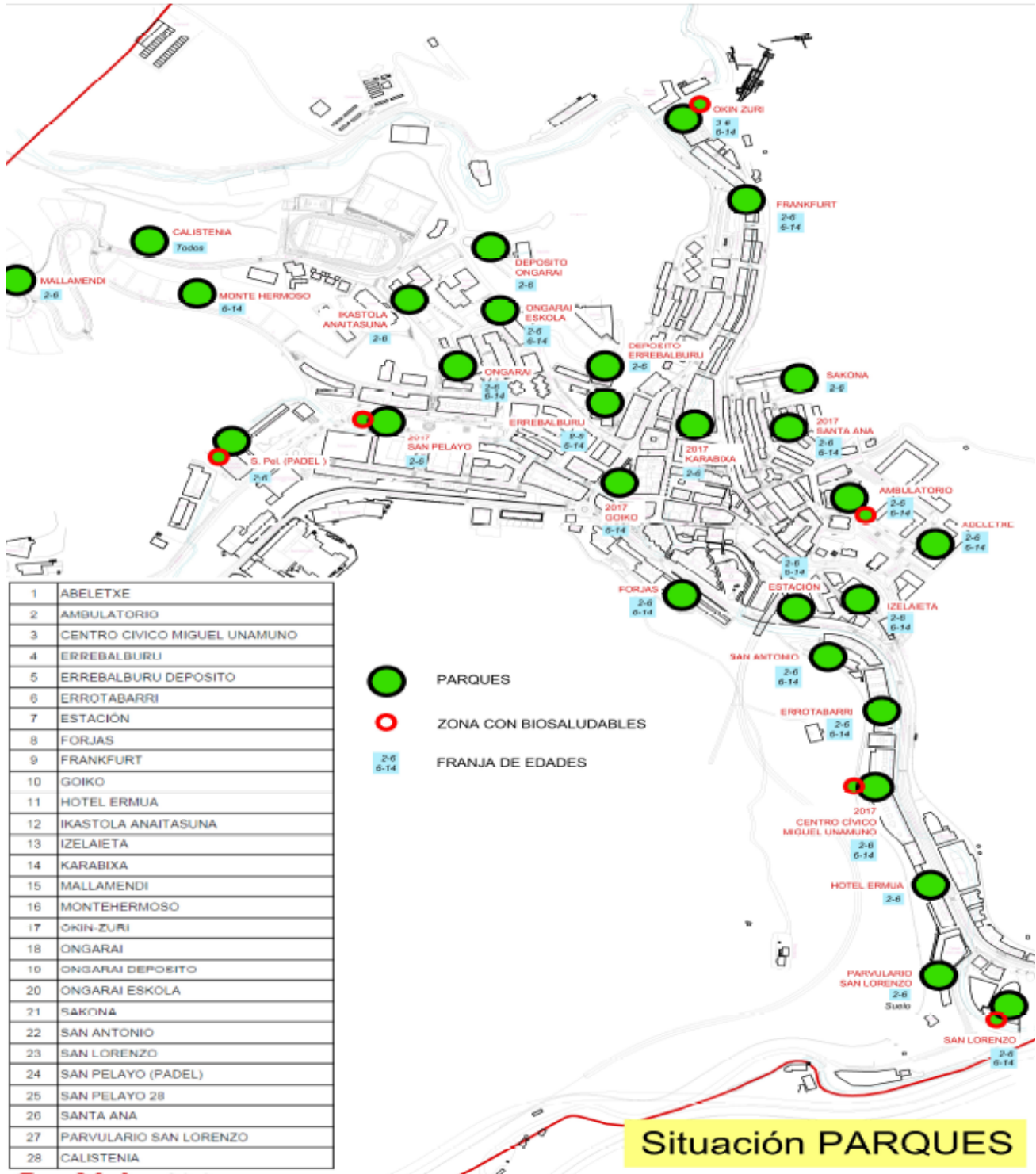
1376/2024

CON181055

Código de validación/Balidazio kodea
0V0S1J3T460W6G710LKR



HOJA 4. ORRIA



ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO

REF	CONCEPTO	IVA INCLUIDO
	Hora de operario/a de mantenimiento en horario laboral, incluida p.p. de medios técnicos, auxiliares y mano de obra indirecta	42,35€
	Desplazamiento (ida y vuelta)	96,8 €